



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

30 de junio de 1982

Núm. 252-II

APROBACION POR LA COMISION

Concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 157.972.745 pesetas al Presupuesto en vigor del Ministerio del Interior, para abonar las subvenciones a los partidos políticos que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento Catalán en 1980.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del texto aprobado por la Comisión de Presupuestos relativo al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 157.972.745 pesetas, al presupuesto en vigor del Ministerio del Interior, para abonar las subvenciones a los partidos políticos que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento Catalán en 1980, que ha sido tramitado por la misma con competencia legislativa plena, a tenor del artículo 148 del Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

La Comisión de Presupuestos, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha aprobado con competencia legislativa plena, a tenor del artículo 148 del Reglamento de la Cámara, el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 157.972.745 pesetas, al presupuesto en vigor del Ministerio del Interior, para abonar las subvenciones a los partidos políticos que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento Catalán en 1980, con el siguiente texto:

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por un importe total de 157.972.745 pesetas, a la Sección 16, "Ministerio del Interior"; servicio 01, "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales"; artículo 47, "A Instituciones sin fines de lucro"; concepto 479 (nuevo), "Para el abono de subvenciones a los partidos políticos y coaliciones que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento Catalán, en 1980".

Artículo 2.º

Dicho crédito será financiado con cargo a remanentes de créditos de otras partidas, a criterio del Ministerio de Hacienda.

Palacio del Congreso de los Diputados,
16 de junio de 1982.—El Presidente de la Comisión, **Josep Pujadas i Domingo**.—El Secretario de la Comisión, **Julio Aguilar Azación**.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961